

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40793 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia;

1.º Que en el procedimiento n.º 436/2011 por auto de fecha 29 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Casa de Patriciado, S.L.U.", con C.I.F.: B-84.312.503 y domicilio social en la calle Guadalquivir, n.º 8, 28002 Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088602-1